

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2026

VISTO las Leyes N° 24.521, 25.754 y 26.997; el Estatuto de la UNA; la Resolución Ministerial 160/11 y sus modificatorias, la Ordenanza N° 0009/08 y la Resolución CC N° 319/21; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza UNA N° 0009/08 reglamenta las actividades académicas de Posgrado que se concretan en cursos de actualización, perfeccionamiento, ampliación y nivelación y que culminan con el otorgamiento de una certificación.

Que el *Programa de Residencia Posdoctoral de Investigación en Artes*, aprobado por Resolución CC N° 319/21, tiene como objetivo promover y fortalecer el trayecto formativo y profesional de investigadores/as avanzados/as en Artes, bajo la modalidad de Residencia en el Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la Universidad Nacional de las Artes.

Que dicho objetivo se articula con el propósito estratégico de promover el intercambio de experiencias, saberes y prácticas de investigación entre investigadores y equipos, así como el establecimiento y fortalecimiento de vínculos entre instituciones y también entre perspectivas de producción de conocimiento tanto nacionales como internacionales.

Que la formación en el nivel Posdoctoral orientado específicamente a la investigación artística resulta una oferta académica escasa y requerida en el ámbito universitario en el contexto metropolitano.

Que la continuidad del programa colaborará con la jerarquización del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica como lugar de trabajo, de los/as investigadores/as y equipos que participan en él.

Que la Resolución CC N° 319/21 establece el marco normativo y reglamentario en cuyo marco se desarrolla el *Programa de Residencia Posdoctoral de Investigación en Artes*.

Que el el Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica cuentan con los recursos infraestructurales, organizacionales y administrativos para el lanzamiento, la implementación y el desarrollo del “Programa de Residencia Posdoctoral de Investigación en Artes”.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA
TRANSDepartamental DE CRÍTICA DE ARTES
“OSCAR TRAVERSA”
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convocar a las postulaciones en el Programa de Residencia Posdoctoral de Investigación en Artes 2026 entre el 15 de febrero y el 3 de julio del corriente.

ARTÍCULO 2º: Establecer el inicio de las Residencias Posdoctorales aprobadas a partir de Mayo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase a sus efectos a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de las Artes. Cumplido que fuera ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°03



Dr. Sergio Anibal Ramos
Decano Director
Área Transdepartamental de Crítica de Artes
Universidad Nacional de las Artes - UNA